



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 36072 y ag.

La Plata, 17 de diciembre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Extraordinaria N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9671

ARTICULO 1°: Acéptase la transferencia de dominio del bien denominado catastralmente
----- como: Circunscripción VI, Sección O, Manzana 58, Parcela 13, de
acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 9533.

ARTICULO 2°: El Departamento de Catastro estará a cargo de registrar el dominio a
----- favor del Municipio de La Plata ante la Dirección Provincial del Registro
de la Propiedad, de conformidad con las prescripciones de la Disposición Técnica Registral
N°1/82.

ARTICULO 3°: De forma.

/8

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgada: 22/12/03